

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

## Pago de contribuciones de bienes raíces en SII

---

Última actualización: 06 mayo, 2020

---

### Descripción

Permite pagar las contribuciones de bienes raíces en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII) y realizar otros trámites como solicitar el certificado de información de pagos y el listado de propiedades para el pago de contribuciones.

El pago de las contribuciones comprende cuatro cuotas con las siguientes fechas de vencimiento:

- Primera cuota: abril.
- Segunda cuota: junio.
- Tercera cuota: septiembre.
- Cuarta cuota: noviembre.

En el marco de las medidas de apoyo para enfrentar la [emergencia producida por el COVID-19](#), el SII implementó la postergación del pago de la primera cuota de contribuciones cuyo vencimiento es el 30 de abril de 2020. Obtenga más información en el campo **detalles** de este misma ficha.

## Detalles

### Postergación al pago de contribuciones:

- Podrán acceder al beneficio personas con propiedades cuyo avalúo fiscal sea inferior a \$133 millones.
- La postergación de la cuota de abril se aplica en forma automática, para aquellos contribuyentes que no hayan realizado el pago al 30 de abril.
- El monto impago será distribuido en 3 cuotas iguales, sin intereses. Estas cuotas tendrán vencimiento en junio, septiembre y noviembre de 2020.
- Si tiene pago automático deberá desactivar el servicio directamente con su institución bancaria, para evitar que se realice el pago.
- Si cumple con los requisitos para esta postergación, pero prefiere pagar de todas formas la primera cuota de tus contribuciones, podrá relizar el pago de forma habitual antes del 30 de abril.

Obtenga [más información](#).

## ¿A quién está dirigido?

Propietarios de bienes raíces que necesiten efectuar pagos de contribuciones.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para trámite **en línea**:

- Número de ROL de la propiedad, región y comuna.
- RUT y clave para ingresar al sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Para trámite **en oficina**:

- Cupón de recibo de contribuciones. Si no cuenta con el recibo, deberá solicitarlo en las oficinas de la [Tesorería General de la República](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



**Chile**  
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en “pagar contribuciones”.
4. Seleccione la región, comuna, ingrese el número de ROL y haga clic en “buscar”.
5. Haga clic en “pagar”.
6. Seleccione el medio de pago, si será con cargo a su tarjeta de crédito o cuenta bancaria, y siga las instrucciones.
7. Como resultado del trámite, habrá realizado el pago de contribuciones de un bien raíz.

**En oficina:**

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a una de las [instituciones bancarias acreditadas para recibir el pago de contribuciones](#).
3. Explique el motivo de su visita: pago de contribuciones de bienes raíces.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite habrá pagado la contribución de un bien raíz.

**Link de trámite en línea:**

<https://test.chileatiende.cl/fichas/3229-pago-de-contribuciones-de-bienes-raices-en-sii>